



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 348-16

23 JUN 2016

Salta,
Expediente N° 12.674/14

VISTO: La nota presentada por el Méd. José María SANGUINETTI en la que solicita se lo exceptúe como integrante de la Comisión Ad-Hoc para el estudio, análisis y factibilidad del Proyecto del Ciclo Curricular de la Licenciatura en Terapia Ocupacional a dictarse en ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Méd. Sanguinetti, designado mediante Res. CD N° 080/16, fundamenta su pedido en virtud que se encuentra realizando su trabajo de campo para la Tesis del Doctorado en Salud Pública, por la cual solicitó una disminución de su carga horaria en la Facultad hasta el mes de Diciembre del corriente año.

Que el tema fue tratado por el Consejo Directivo en la Sesión Ordinaria N° 09/16.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 133/14,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 09/16 del 14/06/16)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por el Méd. José María SANGUINETTI como integrante de la mencionada Comisión Ad-Hoc, designado mediante Res. CD N° 080/16.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Miembros de la Comisión Ad-Hoc, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.



[Signature]
 LIC. MARIA JULIA RIVERO
 SECRETARIA ACADEMICA
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa

[Signature]
 Lic. María Silvia Forsyth
 Decana
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa